EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ENTIDAD: PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
FUNCIONARIO EVALUADOR: FAISULY BLANCO GONZALEZ, Personera Municipal
FECHA DE EVALUACIÓN: 20 DE ENERO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y APOYO EN LA GESTIÓN JURÍDICA EN LO RELACIONADO CON TEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS CON EL PROPÓSITO DE RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y METAS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD"**.** Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por la abogada **JULIETH TATIANA PINZON CASTILLO,** de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Jurídicos	Se adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.	Cumple
Idoneidad	El oferente acredita título de abogado, según Acta de grado expedida por la Universidad Católica de Colombia el día 12 de diciembre de 2014 y Postgrado en Derecho del Trabajo y Seguridad Social expedida por la Universidad Catolica de Colombia del 10 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo exigido en el estudio previo.	Cumple
Experiencia	Experiencia profesional de más de cuatro (04) años.	Cumple
Económicos	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($29.679.994) M/cte**	El valor de la propuesta se ajusta al C.D.P.

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con el abogado **JULIETH TATIANA PINZON CASTILLO,** por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($29.679.994) M/cte**, con plazo de ejecución de nueve (9) días y cinco (5) meses.

FAISULY BLANCO GONZALEZ
Personera Municipal